

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6768 AGUIRRE NEWMAN, S.A.

El administrador solidario de AGUIRRE NEWMAN, S.A. Don Santiago Aguirre Gil de Biedma convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de julio de 2016, a las diez horas, en el domicilio social sito en Madrid, calle General Lacy, n.º 23 y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 29 de julio de 2016, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, (i) de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión individual de la Sociedad, y (ii) de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, todos auditados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Cuarto.- Ratificación de las remuneraciones percibidas por los administradores hasta el año 2015 y reconocimiento de las remuneraciones pendientes de percibir, todo ello en ejecución del "Plan de retribución" contenido en el Anexo II del Contrato de Accionistas de 2007.

Quinto.- Aprobación de la remuneración de los administradores para el ejercicio 2016.

Sexto.- Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general.

Derecho de información del accionista

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, tanto respecto de las cuentas individuales como de las consolidadas.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Acta notarial

El administrador solidario convocante ha requerido la presencia de notario para que levante acta de la junta general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de junio de 2016.- El administrador solidario. Don Santiago Aguirre

Gil de Biedma.

ID: A160040794-1